

RESOLUCION N° **0433**  
NEUQUEN

06 OCT 2010

**VISTO:**

El Expediente OE-7954-M-10 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual eleva la factura tipo B N° 0003-0002461 de la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, de María Esther del Campo, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 47/2010 D.E.P. y C., de fecha 13 de Septiembre de 2010 a fs. 01, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita el pago por de la Factura tipo "B" N° 0003-0002461 por un importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$1.185,60), por la adquisición de 304 kilogramos de pan destinados al Plan Comer en Casa;

Que el Subsecretario de Desarrollo Social fundamenta la solicitud en: "...la necesidad de contar con el pan destinado a los niños que participan de los distintos talleres dictados en los Centro Integrales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y que por no contar con el mismo debido a que se encontraban en proceso las Solicitudes N° 32141/D cuya Orden de Compra fue emitida con fecha 20 de Agosto del corriente año, se procedió a gestionar la compra por este medio...";

Que se adjuntan a fs. 03/38 los remitos correspondientes a la Factura en cuestión, la cual cuenta con el pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 39, y con el visto bueno del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fojas 42 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0003-0002461 de la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, de María Esther del Campo, por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$1.185,60) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE. -

**ES COPIA.**

**FDO. BIANCHI.-**